

# Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera



**MAPFRE**

Madrid, 27 de abril de 2005

El cálculo de los impactos se ha realizado con las normas e interpretaciones adoptadas por la Unión Europea (UE) hasta la fecha no tiene en consideración las nuevas normas o las modificaciones a las normas existentes que vaya a emitir el IASB y que MAPFRE pudiera aplicar de forma voluntaria, tampoco considera las interpretaciones que pueda emitir el IFRIC, las adopciones que pueda realizar la Unión Europea o las interpretaciones que pueda realizar el sector.

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido no constituye oferta o invitación a contratar ni vincula en modo alguno a la entidad emisora. La información relativa a los planes de la sociedad, su evolución, sus resultados y sus dividendos constituyen simples previsiones cuya formulación no supone garantía con respecto a la actuación futura de la entidad o la consecución de los objetivos o de los beneficios estimados. Los destinatarios de esta información deben tener en cuenta que, en la elaboración de estas previsiones, se utilizan hipótesis y estimaciones con respecto a las cuales existe un alto grado de incertidumbre, y que concurren múltiples factores que pueden determinar que los resultados futuros difieran significativamente de los previstos. Entre estos factores, merecen ser destacados los siguientes: evolución del mercado asegurador y de la situación económica general en los países en los que opera la entidad; modificaciones del marco legal; cambios en la política monetaria; circunstancias que pueden afectar a la competitividad de los productos y servicios aseguradores; cambios en las tendencias en las que se basan las tablas de mortalidad y morbilidad que afectan a la actividad aseguradora en los ramos de vida y salud; frecuencia y gravedad de los siniestros objeto de cobertura, tanto en el ámbito de la actividad reaseguradora y de los seguros generales como en el de los de vida; fluctuación de los tipos de interés y de los tipos de cambio; riesgos asociados al uso de productos derivados; efecto de futuras adquisiciones.

MAPFRE no se compromete a actualizar o revisar periódicamente el contenido de este documento.



- 1 Resumen ejecutivo
- 2 Resumen de Efectos en Patrimonio y Resultados
- 3 Efectos principales NIIF – Criterios Contables y de Valoración
- 4 Presentación y Perímetro de Consolidación
- 5 Glosario de términos



# Resumen Ejecutivo

## Un nuevo marco contable...

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS) se introducen con el fin de aumentar la transparencia y armonizar las normas contables en los diferentes países de la UE
- Para la industria aseguradora, el cambio contable se materializa en dos fases, con la valoración de los contratos de seguros pospuesta a la Fase II (2007/8+)
- Como resultado de la Fase I, se produce una asimetría de valoración entre activos y pasivos

## ...para el que MAPFRE está preparada

- A partir de marzo de 2005 se publica la información financiera de acuerdo con las NIIF y se facilita una reconciliación con las normas contables española del beneficio y del balance a cierre a 2004

## La gestión del negocio no se ve afectada...

- Las actuales NIIF no afectan a la gestión técnica del negocio asegurador

## ...ni el proceso que determina la distribución de los dividendos

- El proceso que determina la distribución de los dividendos no varía
- Presentamos a continuación la reformulación del patrimonio neto consolidado para los ejercicios 2003 y 2004 y del resultado para el ejercicio 2004 con un avance de los principales efectos de la nueva normativa<sup>(1)</sup>
- Los efectos contables definitivos se detallarán en el informe anual consolidado del ejercicio 2005

(1) La información incluida ha sido preparada con el objetivo de anticipar los principales impactos que supondrá la adopción de las NIIF. La cuantificación de los impactos no será definitiva hasta que los administradores formulen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio finalizado el 31.12.05.



- 1 Resumen ejecutivo
- 2 Resumen de Efectos en Patrimonio y Resultados
- 3 Efectos principales NIIF – Criterios Contables y de Valoración
- 4 Presentación y Perímetro de Consolidación
- 5 Glosario de términos



## RESUMEN DE EFECTOS EN CORPORACIÓN MAPFRE

Norma Contable	Partidas	Efecto	MAPFRE
<b>NIIF 3: Combinaciones de negocios</b>	Fondo de comercio	Alto	MAPFRE deja de amortizar sistemáticamente su fondo de comercio
<b>NIIF 4: Contratos de Seguros</b>	Provisión de estabilización	Alto	MAPFRE deja de realizar la dotación a las provisiones de estabilización y las existentes pasan a formar parte del patrimonio neto El criterio de cálculo cumple con los requerimientos mínimos de la NIIF 4 salvo dos excepciones, que se dotan por entero, netas de impuestos, con cargo a patrimonio neto
	Prueba de adecuación de pasivos	Alto	MAPFRE reclasifica la mayor parte de su cartera de inversión y pasa a contabilizarse a "valor razonable" con cambios de valor reflejados en el patrimonio (y en menor medida en resultados)
<b>NIC 39: Instrumentos financieros - reconocimiento y valoración</b>	Clasificación y valoración de las inversiones financieras	Alto	
	Gastos de establecimiento y de ampliación de capital		
<b>Otras normas: NIC 38, NIC 12, NIC 21</b>	Créditos y deudas fiscales		
	Diferencias positivas en moneda extranjera	Bajo	Los distintos ajustes no son significativos en MAPFRE
<b>NIIF 4: Contratos de Seguros</b>	Separación de derivados implícitos	Insignificante	Tan sólo un tipo de contrato requiere la separación y reconocimiento por el valor razonable del derivado implícito que contiene
	Separación de componentes de depósito	Sin efecto contable	Los componentes de depósito en los seguros de Vida ya están reconocidos y no es necesaria su separación
	Clasificación de contratos	Sin efecto contable	Todos los contratos en MAPFRE se clasifican como Contratos de Seguros y sus reservas se seguirán contabilizando como hasta ahora



# Resumen de Efectos en Patrimonio y Resultados

## REFORMULACIÓN DEL BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2004 DE ACUERDO CON LAS NIIF<sup>(1)</sup>

CONCEPTO	Importe Bruto	Impuestos	Socios externos	Resultado Dominante	Norma NIIF/NIC	Página de referencia
<b>Beneficio PGC/PGEA 2004</b>	<b>403,4</b>	<b>-118,4</b>	<b>-102,0</b>	<b>182,9</b>		
Eliminación de la amortización del fondo de comercio	29,2	-2,3	-11,0	15,9	NIIF 3	12
Eliminación de la provisión de estabilización	27,2	-9,6	-5,0	12,7	NIIF 4	13, 20
Dif. valoración de las inversiones	16,3	-5,4	-5,1	5,9	NIC 39	27, 28, 29
Amortización de los gastos de establecimiento	5,1	-1,3	-0,9	3,0	NIC 38	31
Derivados implícitos (revalor. valor razonable, coberturas)	-2,9	1,0	0,2	-1,7	NIC 39	30
Dif. valoración de las provisiones técnicas	-2,0	0,7	0,6	-0,7	NIIF 4	16, 20
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (dif. de cambio y DNC <sup>(2)</sup> )	0,4	0,1	0,0	0,6	NIIF 3, NIC 21	12, 33
Impuestos anticipados (dif. temp. y créditos recuper. > 10 años)	0,0	-1,0	0,0	-1,0	NIC 12	32
Otros	15,7	-13,7	-0,6	1,4	Varios	---
<b>Total ajustes</b>	<b>89,1</b>	<b>-31,5</b>	<b>-21,7</b>	<b>36,0</b>		
<b>Beneficio NIIF 2004</b>	<b>492,5</b>	<b>-149,9</b>	<b>-123,7</b>	<b>218,9</b>		

(1) Los datos presentados no han sido contrastados con los auditores externos de la sociedad y pueden incluir redondeos

(2) Diferencia Negativa de Consolidación

Datos en millones de euros



# Resumen de Efectos en Patrimonio y Resultados

## REFORMULACIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE ACUERDO CON LAS NIIF- CIERRE 2004<sup>(1)</sup>

CONCEPTO	Importe Bruto	Impuestos	Importe Neto	Desglose Importe Neto 31 de diciembre de 2004						Norma NIC / NIIF
				Capital	Reservas/Ajustes valoración	Resultado Dominante	Reservas	Socios externos	TOTAL Patrimonio Neto	
<b>De acuerdo con PGC/PGEA</b>	---	---	---	<b>119,5</b>	---	<b>182,9</b>	<b>1.369,0</b>	<b>731,4</b>	<b>2.402,8</b>	
Dif. valoración de las inversiones	1.649,7	-574,6	1.075,2	---	551,8	5,9	---	517,5	1.075,2	NIC 39
Dif. valoración de las provisiones técnicas	-1.394,6	488,1	-906,5	---	-461,0	-0,7	---	-444,9	-906,5	NIIF 4
Eliminación de la provisión de estabilización	100,0	-34,3	65,7	---	35,1	12,7	---	18,0	65,7	NIIF 4
Impuestos anticipados	---	29,5	29,5	---	21,4	-1,0	---	9,2	29,5	NIC 12
Eliminación de la amortización del fondo de comercio	29,2	-2,3	26,8	---	---	15,9	---	11,0	26,8	NIIF 3
Derivados implícitos (revalor. valor razonable, coberturas)	25,0	-8,7	16,2	---	18,1	-1,7	---	-0,2	16,2	NIC 39
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	15,2	-1,5	13,7	---	10,4	0,6	---	2,7	13,7	NIIF 3, NIC 21
Amortización de los gastos de establecimiento	-17,7	4,8	-13,0	-5,6	-8,5	3,0	---	-1,8	-13,0	NIC 38
Otros	1,0	-0,2	0,8	---	-2,4	1,4	---	1,9	0,8	Varias
<b>De acuerdo con NIIF</b>	<b>407,7</b>	<b>-99,2</b>	<b>308,5</b>	<b>113,8</b>	<b>164,8</b>	<b>218,9</b>	<b>1.369,0</b>	<b>844,7</b>	<b>2.711,2</b>	

(1) Los datos presentados no han sido contrastados con los auditores externos de la sociedad y pueden incluir redondeos  
 Datos en millones de euros





# Resumen de Efectos en Patrimonio y Resultados

## REFORMULACIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE ACUERDO CON LAS NIIF- CIERRE 2003<sup>(1)</sup>

CONCEPTO	Importe Bruto	Impuestos	Importe Neto	Desglose Importe Neto 31 de diciembre de 2003						Norma NIC / NIIF
				Capital	Reservas/Ajustes valoración	Resultado Dominante	Reservas	Socios externos	TOTAL Patrimonio Neto	
<b>De acuerdo con PGC/PGEA</b>	---	---	---	<b>90,8</b>	---	<b>141,3</b>	<b>856,4</b>	<b>675,7</b>	<b>1.764,2</b>	
Dif. valoración de las inversiones	897,6	-313,7	583,9	---	300,7	---	---	283,2	583,9	NIC 39
Dif. valoración de las provisiones técnicas	-735,4	257,4	-478,0	---	-243,3	---	---	-234,7	-478,0	NIIF 4
Eliminación de la provisión de estabilización	73,0	-24,5	48,5	---	34,5	---	---	14,0	48,5	NIIF 4
Impuestos anticipados	0,0	29,2	29,2	---	20,4	---	---	8,8	29,2	NIC 12
Derivados implícitos (revalor. valor razonable, coberturas)	27,8	-9,7	18,1	---	18,1	---	---	0,0	18,1	NIC 39
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	13,8	-1,4	12,4	---	9,8	---	---	2,6	12,4	NIIF 3, NIC 21
Amortización de los gastos de establecimiento	-11,0	2,3	-8,7	---	-7,2	---	---	-1,5	-8,7	NIC 38
Otros	9,5	-9,8	-0,2	---	-1,3	---	---	1,2	-0,2	Varias
<b>De acuerdo con NIIF</b>	<b>275,5</b>	<b>-70,3</b>	<b>205,2</b>	<b>90,8</b>	<b>131,6</b>	<b>141,3</b>	<b>856,4</b>	<b>749,3</b>	<b>1.969,4</b>	

(1) Los datos presentados no han sido contrastados con los auditores externos de la sociedad y pueden incluir redondeos  
 Datos en millones de euros



# Resumen de Efectos en Patrimonio y Resultados

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE ACUERDO CON LAS NIIF ENTRE EL 01.01.04 Y EL 31.12.04

	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Resultado del ejercicio	Socios externos	Total Patrimonio
<b>Saldo a 1 de enero de 2004</b>	<b>90,8</b>	<b>856,4</b>	<b>131,6</b>	<b>141,3</b>	<b>749,3</b>	<b>1.969,4</b>
Ingresos netos reconocidos directamente en patrimonio neto		-45,8	33,4		21,9	9,5
Otros aumentos/disminuciones		9,7	-0,2			9,6
Resultado del ejercicio				218,9	123,7	342,6
Distribución del resultado del ejercicio anterior		112,6		-141,3		-28,7
Ampliación de capital de abril 2004	23,0	471,9				494,9
Dividendos a cuenta		-35,8			-50,3	-86,1
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2004</b>	<b>113,8</b>	<b>1.369,0</b>	<b>164,8</b>	<b>218,9</b>	<b>844,7</b>	<b>2.711,2</b>

(1) Los datos presentados no han sido contrastados con los auditores externos de la sociedad y pueden incluir redondeos  
Datos en millones de euros



- 1 Resumen ejecutivo
- 2 Resumen de efectos en Patrimonio y Resultados
- 3 Efectos principales NIIF – Criterios Contables y de Valoración
- 4 Presentación y Perímetro de Consolidación
- 5 Glosario de términos



## FONDO DE COMERCIO

### PGC/PCEA

- El Fondo de Comercio se amortiza sistemáticamente de forma lineal durante un plazo que puede llegar a 20 años

### NIIF 3, NIC 38

- No se permite la amortización de fondo de comercio y activos intangibles con vida indefinida
- Se realiza una revisión de su deterioro cada año o antes si se produce algún Acontecimiento Significativo (o *Triggering Event*) que permita dudar razonablemente de las expectativas iniciales. De confirmarse el deterioro, se registra la pérdida con cargo a los resultados del periodo

MAPFRE

- Se deja de amortizar sistemáticamente el fondo de comercio y se realiza anualmente un test de deterioro
- Los fondos de comercio negativos (diferencias negativas de consolidación) se dan de baja en el pasivo y se registran como ajustes positivos en las reservas en el balance de transición



## CONTRATOS DE SEGUROS – RESUMEN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA FASE I

### No se permite...

▪ La NIIF 4 no permite:

- **Reconocer provisiones para catástrofes o de estabilización.** CORPORACIÓN MAPFRE deja de realizar la dotación a las provisiones de estabilización y las existentes pasan a formar parte del patrimonio neto a la fecha de transición



## CONTRATOS DE SEGUROS – RESUMEN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA FASE I

**Se permite el mantenimiento, pero no la adopción...**

- La NIIF 4 permite el mantenimiento, pero no la nueva adopción, de las siguientes prácticas contables:
  - **Diferir los gastos de adquisición de pólizas** de seguros (DAC): CORPORACIÓN MAPFRE no activa las comisiones y gastos relativos a la producción de nuevas pólizas, siendo cargados en el ejercicio en el que se incurren, con la excepción de la filial de Vida en Puerto Rico, cuyo DAC no es material
  - **Valorar los pasivos de contratos de seguros sin proceder a descontar los importes:** CORPORACIÓN MAPFRE y sus filiales no descuentan sus provisiones en el ramo de No Vida, por lo que podrán mantener esta práctica contable
  - **Valorar los derechos contractuales relativos a futuras comisiones de gestión de inversiones por importes superiores a su valor razonable de mercado:** CORPORACIÓN MAPFRE y sus filiales no aplican esta política contable
  - **Utilizar políticas contables no uniformes** para los contratos de seguros de las dependientes. CORPORACIÓN MAPFRE tiene definida su política al respecto en la nota 5.d del informe anual 2004



## CONTRATOS DE SEGUROS – RESUMEN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA FASE I

**Se permite el mantenimiento, pero no la adopción...**

- La NIIF 4 permite el mantenimiento, pero no la nueva adopción, de las siguientes prácticas contables (cont.):
  - **Márgenes de inversión futuros.** La entidad aseguradora no necesita cambiar sus políticas contables para contratos de seguros con el fin de eliminar márgenes de inversión futuros. CORPORACIÓN MAPFRE no aplica esta política en la actualidad
  - **Adopción de tipos de interés de mercado.** Se permite, pero no se requiere, que la entidad aseguradora cambie sus políticas contables y recalculé los pasivos designados derivados de contratos de seguros con el fin de reflejar los tipos de interés de mercado vigentes, reconociendo los cambios de dichos pasivos en el resultado del ejercicio. La elección permite a la aseguradora no tener que aplicar esta política a todos los pasivos. CORPORACIÓN MAPFRE ha optado por mantener los criterios locales para la constitución de las reservas



## CONTRATOS DE SEGUROS – RESUMEN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA FASE I

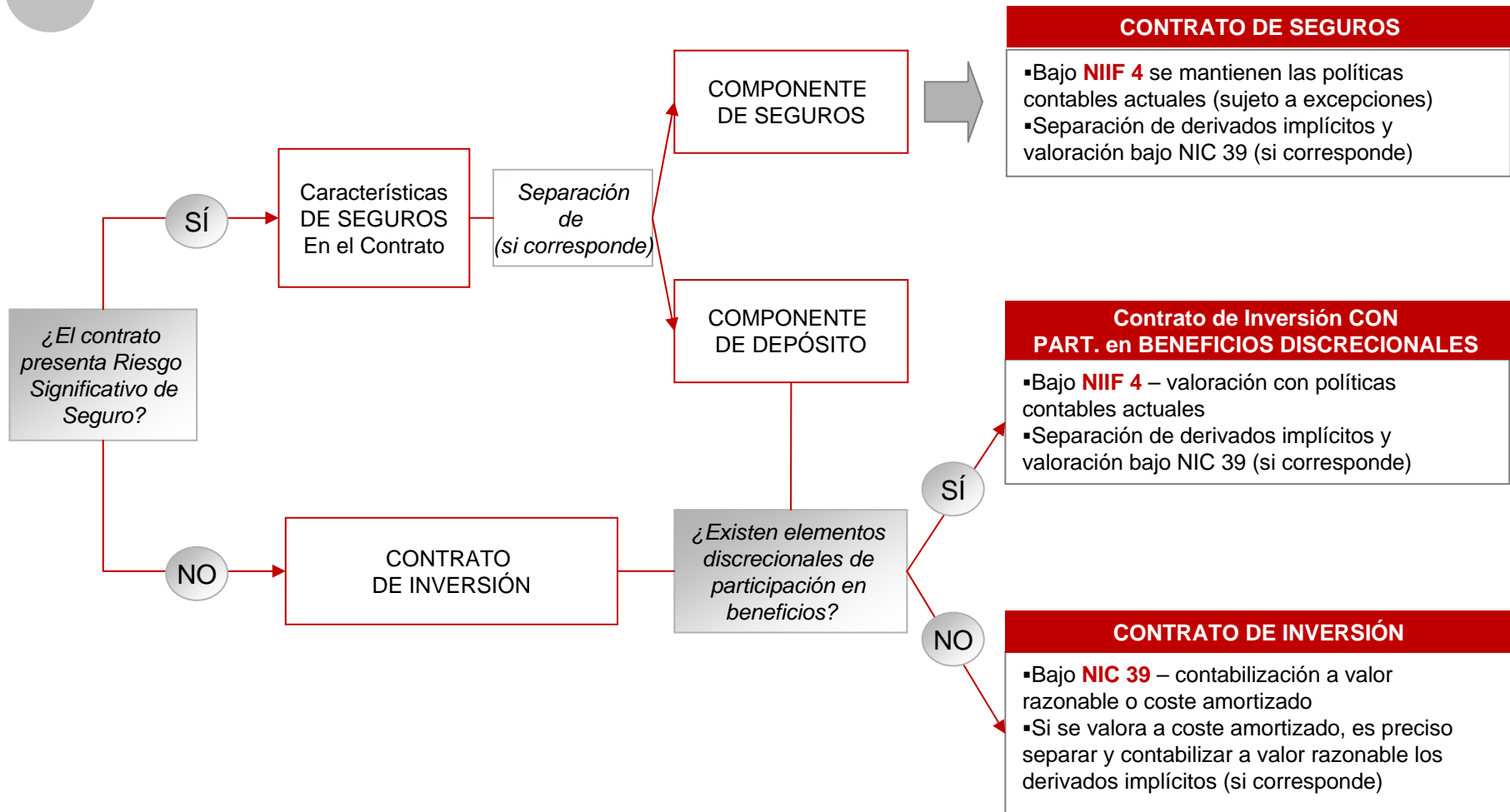
**Se requiere el mantenimiento, y en su caso la adopción...**

- La NIIF 4 requiere el mantenimiento, y en su caso la adopción, de las siguientes prácticas contables:
  - Se exige la realización de una **prueba de suficiencia de los pasivos**. Los criterios de cálculo de las provisiones exigidos por la normativa de los países en los que MAPFRE opera cumplen con los requerimientos mínimos del test de pasivos de la NIIF 4, con las excepciones mencionadas en la página 20
  - **No compensación de partidas de reaseguro**. No es posible compensar los activos derivados de un contrato de reaseguro con los pasivos derivados de contratos de seguros relacionados con él. Tampoco es posible compensar los gastos o ingresos procedentes de un contrato de reaseguro con los ingresos o gastos derivados de los contratos de seguros relacionados con él. No existen diferencias sustanciales entre la normativa española y las NIIF, por lo que CORPORACIÓN MAPFRE no tendrá que realizar ningún ajuste.
  - **Los pasivos derivados de un contrato de seguro deben mantenerse en el balance hasta la extinción de la obligación especificada en el mismo**. Este requisito coincide sustancialmente con lo exigido por la normativa vigente, por lo que no implica cambios en las políticas contables aplicadas por CORPORACIÓN MAPFRE y sus filiales





## CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS

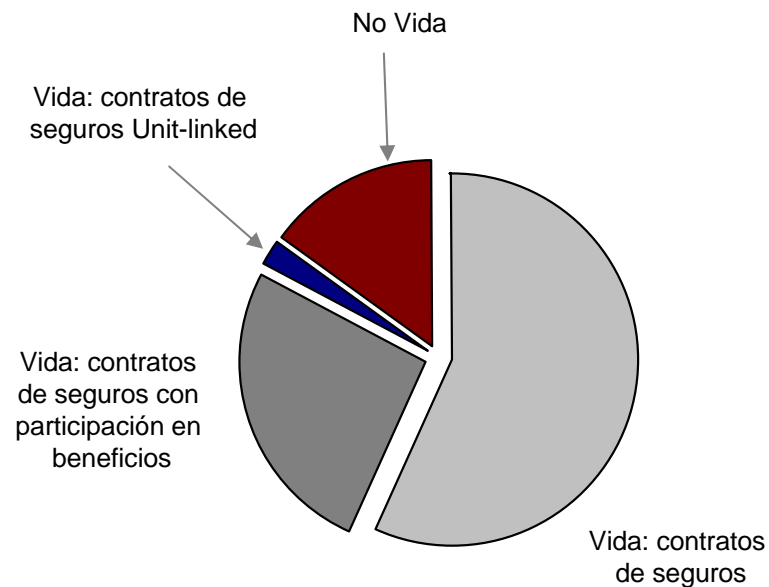


La forma legal de los contratos no determina su clasificación – prevalece el fondo sobre la forma



## CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS: MAPFRE

MAPFRE: Provisiones técnicas bajo NIIF



- La clasificación de productos determina su tratamiento contable

### NIIF 4: Contratos de Seguros

- CORPORACIÓN MAPFRE: Se clasifican como contratos de Seguros todos los productos actuales de Vida y No Vida
- Las principales modificaciones respecto a la normativa vigente se detallan en las páginas siguientes

### Contratos en el ámbito de la NIC 39

- Contratos en los que no se transfiere (o es mínimo) riesgo de seguro
- En CORPORACIÓN MAPFRE, no existen contratos de este tipo



## CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS – ALGUNOS EJEMPLOS DE CONTRATOS DE SEGUROS

Producto	Ramo	Razón de la clasificación como producto de seguro	Separación de componentes	
			Derivados implícitos	Componente de depósito
<u>Seguros de Vida a prima periódica</u>	Vida	Elemento de riesgo de seguro superior al 5% de la prestación por rescate o vencimiento	Sí, pero no es necesario separarlos (estrechamente vinculados con el contrato principal)	Sí, ya reconocido
<u>Seguros de Vida a prima única</u>	Vida	Elemento de riesgo de seguro superior al 5% de la prestación por rescate o vencimiento	Sí, pero no es necesario separarlos (estrechamente vinculados con el contrato principal) <sup>(1)</sup>	Sí, ya reconocido
<u>Seguros unit-linked</u>	Vida	Elemento de riesgo de seguro superior al 5% de la prestación por rescate o vencimiento	No	Sí, ya reconocido
<u>Rentas inmediatas</u>	Vida	Elemento de riesgo de seguro superior al 5% de la prestación por rescate o vencimiento	Sí, pero no es necesario separarlos (estrechamente vinculados con el contrato principal)	Sí, ya reconocido
<u>Seguros de Crédito</u>	No Vida	El asegurado sólo recibe una prestación si incurre una pérdida por impago de un crédito comercial	No	No

(1) Sólo un producto de prima única vendido en 2004 por el canal bancario contiene un derivado implícito que deba separarse del contrato principal y contabilizar a valor razonable (su valor de vencimiento está vinculado a una cesta de índices)



## CONTRATOS DE SEGUROS - PROVISIONES TÉCNICAS

### PGC/PCEA

- Es obligatoria la dotación de provisiones de estabilización
- El cálculo de las provisiones para prestaciones y de seguros de Vida se realiza de acuerdo con el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP). Existen disposiciones transitorias aplicables en ciertos ramos (Vida y Decesos)

### NIIF 4

- Conforme a la NIIF 4 (Fase I), se mantienen los criterios actuales de constitución y valoración de las provisiones técnicas, aunque:
  - Se exige la realización de una prueba de adecuación de los pasivos
  - No se permite la constitución de provisiones de estabilización

MAPFRE

- Se deja de realizar la dotación a las provisiones de estabilización y las existentes pasan a formar parte del patrimonio neto a la fecha de transición
- Los criterios de cálculo de las provisiones exigidos por la normativa de los países en los que MAPFRE opera cumplen con los requerimientos mínimos del test de pasivos de la NIIF 4, con las siguientes excepciones:
  - El importe pendiente de dotación por el ajuste a las nuevas tablas de mortalidad, supervivencia e invalidez introducidas en España en el año 2000 se dota por entero, neto de impuestos, con cargo a patrimonio
  - Provisiones de las carteras de decesos anteriores al 1 de enero de 1999:
    - A la fecha de transición el importe acumulado correspondiente a la dotación del 7,5% anual de las primas devengadas pasa a formar parte del patrimonio neto. Con cargo a dichos fondos se dota la correspondiente reserva matemática calculada con criterios análogos a los del seguro de Vida. El efecto neto de ambos ajustes no es material



## CONTRATOS DE SEGUROS – SEPARACIÓN DE DERIVADOS IMPLÍCITOS

### PGC/PCEA

- La normativa vigente en España no requiere la identificación de los instrumentos derivados implícitos (DIs) en los contratos de seguro
- No existe una regulación específica de los DIs aplicable a las entidades aseguradoras

### NIIF 4

- Es preciso separar los DIs de los contratos principales y medirlos por su valor razonable de acuerdo con la NIC 39, siempre y cuando dichos instrumentos:
  - tengan las características de un producto derivado
  - no estén estrechamente relacionados con el contrato principal (es decir, no dependan de la concurrencia del evento asegurado)
  - no estén ya contabilizados a valor razonable en el contrato
- No es necesario separar las opciones de rescate por una cantidad fija
- La separación es obligatoria si el valor de rescate varía en función del cambio de una variable financiera (índices, etc.)

MAPFRE

- El efecto no es material:
  - Sólo un producto de prima única de Vida vendido por el canal bancario en 2004 requiere la separación del componente derivado, ya que su valor al vencimiento es función de una cesta de índices



## CONTRATOS DE SEGUROS – SEPARACIÓN DE COMPONENTE DE DEPÓSITO

### PGC/PCEA

- La normativa vigente en España requiere, en el caso de los seguros de Vida, el registro dentro de la provisión del componente de depósito, o de ahorro, contenido en la prima

### NIIF 4

- La NIIF 4 requiere la separación del componente de depósito contenido en cualquier tipo de contrato de seguro si:
  - es posible valorarlo por separado
  - las políticas contables de la aseguradora no requieren el reconocimiento de todos los derechos y obligaciones derivados de él
- Si se requiere la separación, el componente de depósito se contabiliza de acuerdo con la NIC 39, mientras que la NIIF 4 se aplica al resto del contrato de seguro

- El efecto no es material:
  - Los componentes de depósito en los seguros de Vida ya estaban reconocidos bajo la normativa española
  - Por otra parte, MAPFRE no tiene suscrito reaseguro financiero



## CONTRATOS DE SEGUROS – REASEGURO

### PGC/PCEA

- La normativa vigente establece que:
  - No es posible compensar los activos derivados de un contrato de reaseguro con los pasivos derivados de contratos de seguros relacionados con él. Tampoco es posible compensar los gastos o ingresos procedentes de un contrato de reaseguro con los ingresos o gastos derivados de los contratos de seguros relacionados con él
  - Los saldos acreedores de dudoso cobro, incluidos los saldos con reaseguradores, se provisionarán por el importe que se considere incobrable

### NIIF 4

- La NIIF 4 establece que:
  - No es posible compensar los activos procedentes de un contrato de reaseguro con los pasivos procedentes de contratos de seguros relacionados con él. Tampoco es posible compensar los gastos o ingresos procedentes de un contrato de reaseguro con los ingresos o gastos derivados de los contratos de seguros relacionados con él
  - Si existe evidencia objetiva y cuantificable de forma fiable de que el valor de los activos derivados de un contrato de reaseguro se ha deteriorado, se reducirá su valor en libros con cargo a la cuenta de resultados

- No existen diferencias sustanciales entre la normativa española y las NIIF



## CONTRATOS DE SEGUROS – CONTABILIDAD TÁCITA (*SHADOW ACCOUNTING*)

### PGC/PCEA

- La normativa vigente no da lugar a asimetrías contables entre el valor de los pasivos y el de sus respectivos activos

### NIIF 4

- Con el fin de atenuar las asimetrías contables como consecuencia de la aplicación de métodos de valoración diferentes para activos y pasivos, la NIIF 4 permite la llamada “contabilidad tácita” (*shadow accounting*)
- Las pérdidas o ganancias en los activos afectos, tanto realizadas como no, se reconocerán en la valoración de las provisiones técnicas

MAPFRE

- En general, las oscilaciones en los tipos de interés de mercado que afecten al valor de los activos que cubren la operación serán considerados para el tipo de interés que se utilizará para el cálculo de la provisión matemática y que servirá de referencia para la “contabilidad tácita”





## CONTRATOS DE SEGUROS – CONTRATOS CON PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS DISCRECIONAL

### PGC/PCEA

- La normativa vigente establece que todos los rendimientos, garantizados y discretionales, que corresponden al asegurado de acuerdo con los términos contractuales de la póliza se reconozcan cada año en la provisión matemática. Existe la posibilidad de contabilizar por separado los pasivos relativos a la participación en beneficios dentro de la “Provisión para participación en beneficios y extornos”

### NIIF 4

- La definición incluye la mayoría de los contratos con participación en beneficios:
  - componente garantizado, que se contabiliza como pasivo
  - componente discrecional, que se puede contabilizar:
    - conjuntamente, en cuyo caso ambos componentes se contabilizarán como un pasivo con variaciones en resultados
    - por separado, en cuyo caso el elemento discrecional se puede clasificar como un pasivo técnico o como reserva de terceros en el patrimonio (recibe parte de los resultados)
- La NIIF 4 permite la contabilidad tácita en la valoración de las provisiones matemáticas

**MAPFRE**

- Una parte relevante de las reservas matemáticas corresponde a productos con participación en beneficios. Las reservas correspondientes al elemento discrecional se seguirán contabilizando de forma conjunta con las reservas del elemento garantizado
- La contabilización tácita se realiza contra cuentas de patrimonio cuando las inversiones afectas se clasifican como disponibles para la venta
- Sólo en el caso de operaciones inmunizadas con swaps se contabilizan contra resultados



## CONTRATOS DE SEGUROS – ASPECTOS ADICIONALES

- El párrafo 31 de la NIIF 4 requiere la separación de los compromisos derivados de contratos de seguros adquiridos a través de operaciones de cesión de cartera, fusión, escisión u otras análogas entre:
  - a) un pasivo valorado de acuerdo con las políticas contables que la aseguradora utilice para los contratos de seguro que emita; y
  - b) un activo intangible igual a la diferencia entre el valor razonable de los derechos y obligaciones derivados de los contratos de seguro adquiridos y/o asumidos y el importe descrito en a)

Actualmente, CORPORACIÓN MAPFRE y sus filiales no tienen compromisos de este tipo

- El párrafo 37.(b) de la NIIF 4 exige que las entidades aseguradoras cedentes que difieran y amorticen las pérdidas y ganancias procedentes del reaseguro cedido, revelen en sus estados financieros la amortización del ejercicio, así como los importes que permanezcan sin amortizar al inicio y al final del mismo. CORPORACIÓN MAPFRE y sus filiales no difieren ningún ingreso o ganancia procedente del reaseguro cedido, por lo que no les aplica este requisito



## INVERSIONES

### PGC/PCEA

- Inversiones materiales
  - Se valoran por su precio de adquisición
- Préstamos y partidas a cobrar:
  - Se valoran por su importe nominal

La DGS distingue las carteras de valores entre:

- Cartera de inversión a vencimiento: valores de renta fija que se decide mantener hasta vencimiento
  - Valoración a precio de adquisición con periodificación de las diferencias respecto al valor de reembolso a lo largo de la vida del valor
- Cartera de inversión ordinaria: valores de renta fija no asignados a vencimiento y títulos de renta variable
  - Valoración al menor entre el valor de coste o de mercado

### NIC 16, 39 y 40

	Descripción	Valorado a:	Cambios en valor razonable
<b>Inversiones materiales</b>	Terrenos e inmuebles	A valor razonable o coste amortizado	En resultados o no procede
<b>Préstamos y Partidas a cobrar</b>	Activos financieros con pagos fijos o determinados que no cotizan en un mercado activo	Coste amortizado	no procede
<b>Inversiones que se mantienen hasta el vencimiento</b>	Activos financieros no derivados con fecha de vencimiento fijada y pagos fijos que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento	Coste amortizado (tasa efectiva)	no procede
<b>Activos Financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	Todos los derivados (excluyendo los designados para cobertura) y activos financieros de negociación	Valor razonable	En Resultados
<b>Activos Financieros disponibles para la venta</b>	Todas las inversiones no clasificadas anteriormente	Valor razonable	En Patrimonio neto



## INVERSIONES FINANCIERAS: ALGUNAS CONSIDERACIONES

### Inversiones que se mantienen a vencimiento

Los requisitos son más exigentes que los de la normativa española:

- La entidad debe tener la intención efectiva y además, la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento
- Una entidad no podrá clasificar ningún activo financiero como inversión mantenida a vencimiento si, durante el ejercicio corriente o durante los dos anteriores, ha vendido o reclasificado un importe no insignificante<sup>(1)</sup> de inversiones mantenidas hasta el vencimiento con escasas excepciones

### Activos financieros disponibles para la venta

- Hasta ahora, sólo se reflejaban en resultados las minusvalías cuando éstas superaran a las plusvalías
- Con la nueva normativa todas las diferencias de valor se registran en el patrimonio. Cuando éstas plusvalías o minusvalías se materializan, se reconocen en resultados

### Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

- Esta cartera no existía anteriormente
- Todos los activos financieros en la cartera ordinaria se valoraban al menor entre el valor de coste o de mercado

**MAPFRE**

El 5% de las inversiones se mantienen en esta cartera y se reclasifica el resto como “disponible para la venta”

**MAPFRE**

88% de la cartera de inversión pasa a ser “disponible para la venta” bajo NIIF, registrando los cambios en el valor razonable en el patrimonio

**MAPFRE**

Representan el 7% de la cartera de inversión e incluye esencialmente la cartera de negociación de MAPFRE INVERSIÓN y los derivados (excluyendo los designados para cobertura)



(1) La significatividad debe establecerse en relación con el importe total de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento



## MAPFRE: RESUMEN DE INVERSIONES

### MAPFRE: Inversiones Financieras bajo NIIF



MAPFRE

- El 95 por 100 de la cartera de inversión pasa a contabilizarse a valor razonable
- Registro de los cambios de valor en el patrimonio neto, mitigado con la contabilidad tácita

### MAPFRE: Otras inversiones

- Inversiones materiales: bajo la NIC 16 y 40, la entidad puede elegir entre:
  - El modelo de coste: las inversiones materiales se contabilizan a su coste de adquisición menos la depreciación y pérdidas de valor acumuladas
  - El modelo de revalorización: las inversiones materiales se contabilizan a valor razonable

MAPFRE

- Los inmuebles se siguen contabilizando a coste histórico



## INVERSIONES FINANCIERAS – DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA

### PGC/PCEA

- Instrumentos derivados de cobertura
  - Las variaciones en el valor de mercado se recogen en resultados de forma simétrica a las variaciones en el valor del activo o pasivo cubierto (contabilidad de cobertura)
- Instrumentos derivados que no son de cobertura:
  - Las variaciones en el valor de mercado se reflejan en resultados

### NIC 39

- Todos los derivados se contabilizan en el balance por su valor razonable, recogiendo las variaciones en los mismos en la cuenta de resultados (excepto las coberturas de flujo de efectivo)
- Contabilidad de coberturas:
  - La clasificación de cobertura está sujeta a requisitos más específicos de documentación y pruebas de efectividad
  - Se reconoce, en el resultado del ejercicio, el efecto de la compensación de los cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas
  - Se reconoce, en el patrimonio neto, el efecto de la compensación si se trata de cobertura de flujos de efectivo

MAPFRE

- Gran parte de las permutas utilizadas para adecuar los flujos de la cartera de inversión a las prestaciones de las pólizas cubiertas de Vida se clasifican y contabilizan como cobertura
- Se lleva al resultado del ejercicio la compensación de valor del activo y pasivo cubierto



## GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL

### PGC/PCEA

- Se capitalizan íntegramente, amortizándose de forma lineal en un plazo máximo de 5 años

### NIC 38

- No se reconocen como activos intangibles ni los gastos de constitución ni los de primer establecimiento; se registran como gastos del periodo
- Los gastos de ampliación de capital se contabilizan minorando el importe del capital

MAPFRE

- Se cancela con cargo a Capital Desembolsado la cifra pendiente de amortizar de los gastos de ampliación de capital
- Se cancela con cargo a cuentas de patrimonio la cifra pendiente de amortizar de los gastos de constitución y de primer establecimiento
- El importe de estos ajustes no es material



## CRÉDITOS Y DEUDAS FISCALES

### PGC/PCEA

- Se contabilizan aquellos impuestos anticipados cuya recuperación se considera probable:
  - En un periodo inferior a 10 años
  - Con la obtención de beneficios fiscales suficientes o si existen impuestos diferidos de igual importe y periodo de reversión
- Se registran impuestos diferidos surgidos por diferencias temporales entre el resultado contable y las bases imponibles

### NIC 12

- Los impuestos anticipados y diferidos pasan de identificarse a través de la cuenta de pérdidas y ganancias a identificarse mediante balance
- No se fija un horizonte temporal máximo para el reconocimiento de impuestos anticipados cuya recuperación se considera probable

MAPFRE

- Se reconocen nuevos impuestos anticipados por la eliminación del horizonte temporal de 10 años
- Se registran nuevas diferencias temporales por los ajustes de valoración de activos y pasivos que surgen por la adopción de las NIIF





## DIFERENCIAS POSITIVAS EN MONEDA EXTRANJERA

### PGC/PCEA

- La diferencias de cambio surgidas en el momento de la liquidación de una partida se reconocen como ingresos o gastos del ejercicio en el cual se producen
- La diferencias de cambio no realizadas en la fecha de cierre de los estados financieros:
  - si son positivas, se registran en el pasivo en la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.
  - si son negativas, se cargan contra el resultado del ejercicio

### NIC 21

- Cualquier diferencia de cambio surgida por variaciones en los tipos de cambio respecto a los existentes en la fecha de la operación, debe ser reconocida como ingreso o gasto del ejercicio en el que se produce con escasas excepciones

MAPFRE

- A la fecha de transición, se ajusta contra reservas el importe correspondiente de los “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”; el efecto de este ajuste no es material





## COMPROMISOS POR PENSIONES (BENEFICIOS POST-EMPLEO)

### PGC/PCEA

- La normativa española vigente no recoge un tratamiento contable diferenciado para los planes de aportación definida y de prestación definida

### NIC 19

<p><i>PLANES DE APORTACIÓN DEFINIDA</i></p>	<p>La contabilización se limita al pago de la prima como un gasto en el periodo</p>
<p><i>PLANES DE PRESTACIÓN DEFINIDA</i></p>	<p>En el caso de pólizas emitidas por una parte vinculada a la empresa que presenta los estados financieros se debe reconocer como pasivo el valor actual de las obligaciones adquiridas. Los activos afectos al plan se deben reconocer por su valor razonable</p> <p>En el caso de entidades no vinculadas se reconocerá en balance el importe neto de ambas partidas</p>



- El cambio de registro y presentación de los planes de prestación definida no ha tenido un efecto material en resultados y patrimonio neto



- 1 Resumen ejecutivo
- 2 Resumen de efectos en Patrimonio y Resultados
- 3 Efectos principales NIIF – Criterios Contables y de Valoración
- 4 **Presentación y Perímetro de Consolidación**
- 5 Glosario de términos



## PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

### PGC/PCEA

- Consolidación por integración Global
  - Existencia de control y dominio
- Integración proporcional
  - Gestión conjunta con otra sociedad ajena al grupo
- Puesta en equivalencia
  - Influencia notable (participación  $\geq$  o al 3% si cotiza en bolsa o al 10% si se trata de una aseguradora)
- Método de coste
  - Participación inferior al 20%
- Entidades puestas en equivalencia por actividad diferenciada
  - Se excluyen de la consolidación por integración global actividades diferentes que no beneficien a la imagen fiel del grupo

### NIC 27 y 28

- Todas las entidades controladas se consolidan por integración global

MAPFRE

- Pasan a consolidarse por integración global todas las entidades dependientes que se habían consolidado por el procedimiento de puesta en equivalencia por razón de su actividad: MAPFRE INVERSIÓN y sus filiales, MAPFRE INMUEBLES, VIAJES MAPFRE y otras filiales de MAPFRE ASISTENCIA



## PRESENTACIÓN

### PCEA

- Balance de Situación
  - Formato definido con denominación concreta
- Cuenta de Pérdidas y ganancias
  - Clasificación de gastos por destino
- Memoria
  - Movimiento de fondos propios
  - Estado de flujos de Tesorería
  - Notas explicativas

### NIIF

- Balance de Situación
  - Desglose de información por segmentos
- Cuenta de resultados
  - Clasificación de gastos por naturaleza o función
  - Desglose de información por segmentos
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo (cash flow)
- Notas explicativas

MAPFRE

- Desglose de las cuentas anuales en:
  - Segmentos de negocio
    - Seguro Directo (Vida y No Vida)
    - Reaseguro
    - Otras actividades
  - Segmentos Geográficos (España, Resto UE, América, Resto mundo)
- Nuevos estados de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo
- Mayor detalle en las notas



- 1 Resumen ejecutivo
- 2 Resumen de efectos en Patrimonio y Resultados
- 3 Efectos principales NIIF – Criterios Contables y de Valoración
- 4 Presentación y Perímetro de Consolidación
- 5 Glosario de términos



## DEFINICIONES <sup>(1)</sup>

- Contrato de seguro**
- Un contrato en el que una de las partes (la entidad aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de otra parte (el tomador de la póliza), acordando compensar al tomador si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tomador del seguro
- Riesgo de seguro**
- Todo riesgo, distinto del riesgo financiero, transferido por el tomador de un contrato al emisor
- Riesgo financiero**
- El riesgo que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: un tipo de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable. Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato
- Valor razonable**
- El importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua
- Prueba de adecuación del pasivo**
- Una evaluación de si el importe en libros de un pasivo derivado de contrato de seguros necesita ser incrementado (o bien disminuidos los importes en libros, relacionados con el pasivo, de los costes de adquisición diferidos o de los activos intangibles), a partir de una revisión de los flujos de efectivo futuros
- Disociar (separar)**
- Contabilizar los componentes de un contrato como si fueran contratos separados



1)

Definiciones contenidas en las normas NIIF 4 y NIC 39



## DEFINICIONES <sup>(1)</sup>

### Componente de depósito

- Un componente contractual que no se contabiliza como un derivado, según la NIC 39, pero estaría dentro del alcance de la NIC 39 si fuera un instrumento separado

### Componente de participación discrecional

- Un derecho contractual a recibir, como un suplemento de las prestaciones garantizadas, otras adicionales
  - que se prevé representen una porción significativa de las prestaciones contractuales totales;
  - cuyo importe o fecha de aparición queda contractualmente a discreción del emisor;y
  - que están basadas contractualmente en:
    - el rendimiento de un conjunto específico de contratos o de un tipo específico de contrato;
    - rentabilidades de inversiones, que pueden ser realizadas, no realizadas o ambas, correspondientes a un conjunto específico de activos poseídos por el emisor;o
    - el resultado de la compañía, fondo u otra entidad emisora del contrato.



1) Definiciones contenidas en las normas NIIF 4 y NIC 39





## DEFINICIONES <sup>(1)</sup>

### Definiciones de las cuatro categorías de activos financieros según la NIC 39

#### Activo o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados

- Un activo o pasivo financiero que se clasifica como mantenido para negociar. Un activo o pasivo financiero se clasificará como mantenido para negociar si:
  - se adquiere o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato;
  - es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo;
  - o
  - se trata de un derivado (excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz)
- Cualquier activo financiero [...] que esté dentro del alcance de la Norma, podrá ser designado desde el momento de su reconocimiento inicial como un activo [...] para ser contabilizado al valor razonable con cambios en resultados, con la excepción de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad

#### Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

- Activos financieros no derivados con una fecha de vencimiento fijada, cuyos pagos son de cuantía fija o determinable, y la entidad tiene la intención efectiva y además, la capacidad, de conservar hasta su vencimiento, distintos de:
  - aquellos que desde el momento del reconocimiento inicial, la entidad haya designado para ser contabilizados el valor razonable con cambios en resultados;
  - aquellos que la entidad haya designado como activos disponibles para la venta;
  - y
  - aquellos que cumplan la definición de préstamos y partidas a cobrar



1) Definiciones contenidas en las normas NIIF 4 y NIC 39



## DEFINICIONES <sup>(1)</sup>

### Definiciones de las cuatro categorías de activos financieros según la NIC 39 (cont.)

#### Préstamos y partidas a cobrar

- Activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, distintos de:
  - aquellos que la entidad tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, que se clasificarán como mantenidos para negociar y aquellos que la entidad, desde el momento del reconocimiento inicial, designe para ser contabilizados al valor razonable con cambios en resultados
  - aquellos que la entidad designe desde el momento de reconocimiento inicial como disponibles para la venta
  - O
  - aquellos en los cuales el tenedor no pueda recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio, que serán clasificados como disponibles para la venta

#### Activos financieros disponibles para la venta

- Activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta, o que no son clasificados como (a) préstamos y partidas a cobrar (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados

### Otras definiciones de la NIC 39

#### Instrumento derivado

- Un instrumento derivado es un instrumento financiero que cumple las siguientes características:
  - su valor cambia en respuesta a los cambios en un determinado tipo de interés, en el precio de un instrumento financiero, en el precio de materias primas cotizadas, en el tipo de cambio, en el índice de precios o de tipos de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio, o en función de otra variable (a menudo denominada “subyacente”);
  - no requiere una inversión inicial neta, o bien obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado;

y

  - se liquidará en una fecha futura



1) Definiciones contenidas en las normas NIIF 4 y NIC 39



## DEFINICIONES <sup>(1)</sup>

### Otras definiciones de la NIC 39 (cont.)

#### Tipo de interés efectivo

- El tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero. La entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones similares). El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren el tipo de interés efectivo, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento

#### Contabilidad de coberturas

- En la contabilidad de coberturas se reconoce, en el resultado del ejercicio, el efecto de la compensación de los cambios en los valores de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas



1)

Definiciones contenidas en las normas NIIF 4 y NIC 39

